

Contratacion.Secretaria

De: VCR LTDA <vcr.colombia@gmail.com>
Enviado el: Thursday, June 29, 2023 10:31 AM
Para: Manuel Alejandro Alvarez Venegas; tecnologias@teleantioquia.co;
Contratacion.Secretaria; Oscar Jaime Uribe Castrillon; Andres Esteban Alvarez
Valderrama; Pilar Gomez Mosquera; fabian.diazgranados@vcr.com.co
Asunto: Fwd: Solicitud confirmacion de recibido : RE IV : Ampliacion Observaciones - VCR RE:
Respuesta a observaciones Proceso DPYT 39 - 2023

Respetados sres Teleantioquia

Teniendo en cuenta que nos manifiestan que no han recibido nuestros correos , enviamos nuevamente el hilo de observaciones del proceso DPYT 39-2023

Por favor revisar abajo

----- Forwarded message -----

From: <fabian.diazgranados@vcr.com.co>

Date: Wed, Jun 28, 2023 at 9:40 AM

Subject: Solicitud confirmacion de recibido : RE IV : Ampliacion Observaciones - VCR RE: Respuesta a observaciones Proceso DPYT 39 - 2023

To: Manuel Alejandro Alvarez Venegas <malvarez@teleantioquia.com.co>, <tecnologias@teleantioquia.co>, <contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co>, <osuribe@teleantioquia.com.co>, Andres Esteban Alvarez Valderrama <andresalvarez@teleantioquia.com.co>, Pilar Gomez Mosquera <produccion@teleantioquia.com.co>

Cc: VCR - ING. HERNAN SUESCUN <suescun@vcr.com.co>; VCR - Sra Alejandra <alejandraromero@vcr.com.co>, <vcr.colombia@gmail.com>

Respetados Sres. **Teleantioquia**,

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos amablemente nos confirmen que han recibido nuestros correos de observaciones (hilo abajo) a la evaluación DPYT 39-2023. Tener en cuenta que sus respuestas son indispensables para ahondar en otros aspectos a observar y controvertir técnicamente, por lo cual solicitamos se conceda un nuevo plazo de observación al emitir las respuestas.

Quedamos atentos a su respuesta,

Fabian Diazgranados
Ingeniero Asesor Video

PBX: +57 601 7446629 Exl.124
Cel: 314 7341196
Carrera 49 #102A-63
Bogota D.C.
www.vcr.com.co



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de VCR LTDA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es VCR LTDA, cuyas finalidades son: Gestión administrativa, Gestión de clientes, Fidelización de clientes, Marketing y el Envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o Servicios. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor borre su contenido y comuníquelo a la dirección del remitente a la mayor brevedad posible y/o al correo habeasdata@vcr.com.co o el teléfono 6017446629 o Celular: 315 8583601

From: fabian.diazgranados@vcr.com.co <fabian.diazgranados@vcr.com.co>

Sent: Tuesday, June 27, 2023 8:34 PM

To: 'Manuel Alejandro Álvarez Venegas' <malvarez@teleantioquia.com.co>; tecnologias@teleantioquia.co; contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co; osuribe@teleantioquia.com.co; 'Andrés Esteban Álvarez Valderrama' <andresalvarez@teleantioquia.com.co>

Cc: 'VCR - ING. HERNAN SUESCUN' <suescun@vcr.com.co>; 'VCR - Sra Alejandra' <alejandraromero@vcr.com.co>; vcr.colombia@gmail.com

Subject: RE IV : Ampliación Observaciones - VCR-RE: Respuesta a observaciones Proceso DPYT 39 - 2023.

Sres.

TELEANTIOQUIA

Cordial saludo,

De acuerdo con lo consignado en los pliegos de la licitación pública DPYT 39 – 2023 en el **ITEM 2 Procesador** “el procesador controlador debe ser compatible y del mismo fabricante del ITEM 1” es decir que como requisito indispensable debe ser el mismo fabricante de la pantalla led.

2	PROCESADOR CONTROLADOR	ENTRADAS	
		El procesador controlador debe ser compatible y del mismo fabricante del ITEM 1	
		Software	Incluido, controlador y configurador del equipo, compatible con WINDOWS
		3G-SDI X 2	1920X1080i 60Hz
		HDMI	Up to 3840x2160@60Hz
			HDCP 1.4
			(MAX WITH 3840 MAX HIGHT 3840) pixeles
		DVI X 4	Single Link 1920 X 1080 60Hz
			(MAX WITH 3840 MAX HIGHT 3840) pixeles
			HDCP 1.4
		SALIDAS	
		Ethernet port	Gigabit Ethernet (compatible con los módulos del ITEM1 Pantalla LED) Max. Capacidad <= 6.5 millones de pixeles
		HDMI Monitor	opcional
		GENLOCK IN-LOOP	SI, Sync externo. Permite señales bi-level y tri-level.
Control	SI, Ethernet (Controlar), USB		

En el ACTA DE EVALUACION Pag. 17 el oferente unión temporal Anditronics confirma “procesador marca Novastar” la cual es una marca diferente al fabricante del ITEM 1 Pantalla Led, en este caso Besd.

Apreciados señores,

EDIER ENRIQUE ROSERO LOPEZ, de conformidad con lo requerido por la Entidad dentro del proceso de referencia, me permito aclarar solicitando nuestra propuesta de la siguiente manera:

Observación No. 1:

Se advierte que en la documentación aportada por usted, no se evidencia, relacionada con lo establecido en el ítem 2, el interfaz GENLOCK IN-LOOP: SI SYNC EXTERNO PERMITE SEÑALES EN LEVEL Y TRI LEVEL y el conversor MDI 4K MDI ENCODER/DECODER, de conformidad con el punto 1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES: MEMO 2 PROCESADOR. Dado que únicamente se encuentra contemplado en el punto 1.2 de los Términos de Referencia del proceso en comento.

Respuesta No. 1:

- De acuerdo con su solicitud de manera respetuosa nos permitimos aclarar y ratificar que nuestra propuesta SI CUMPLE el 100% de las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en la invitación y sus documentos complementarios, respecto al ítem No. 2 - Procesador controlado, el interfaz GENLOCK IN-LOOP: SI SYNC EXTERNO PERMITE SEÑALES EN LEVEL Y TRI LEVEL. La pantalla ofrecida cuenta con tarjetas receptoras Marca Novastar que permite compatibilidad con el procesador ofrecido Marca Novastar en las series VX y H, adjuntas al presente documento, cuentan con la interfaz requerida por la entidad. Nos permitimos adjuntar catálogos de las series antes mencionadas. Para mayor certeza y tranquilidad de la entidad, el procesador ofrecido y que será entregado tendrá iguales, mejores o mayores especificaciones técnicas de las solicitadas por la entidad.
- De manera respetuosa nos permitimos explicar que el conversor MDI 4K MDI ENCODER/DECODER, con las condiciones técnicas se encuentra incluido en nuestra propuesta.

Cordialmente,

Res. Legal EDIER ENRIQUE ROSERO LOPEZ
C.R. 12 FEB 228 Jenes H-11a
Calle 69 No. 77-45 Tel. 2222 1111

Adicionalmente confirman en su comunicación que no se define una serie de procesador específica (mencionan serie VX y serie H) aun en instancia de observación exigida por Teleantioquia, por lo cual solicitamos dar a conocer cual fue el proceso para aprobar esta subsanación y para la evaluación del ítem 2 procesador para esta empresa si se adjuntaron catálogos de 2 series (serie VX y serie H).

Estas dos situaciones de incumplimiento descalifica al oferente unión temporal Anditronics.

Atento a su respuesta,

Fabian Diazgranados
Ingeniero Asesor Video

PBX:+57 601 7446629 Ext.124
Cel: 314 7341196
Carrera 49 #102A-63
Bogota D.C.
www.vcr.com.co



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de VCR LTDA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es VCR LTDA, cuyas finalidades son: Gestión administrativa. Gestión de clientes, Fidelización de clientes, Marketing y el Envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o Servicios. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor borre su contenido y comuníquelo a la dirección del remitente a la mayor brevedad posible y/o al correo habeasdata@vcr.com.co o el teléfono 6017446629 o Celular: 315 8583601

From: fabian.diazgranados@vcr.com.co <fabian.diazgranados@vcr.com.co>

Sent: Tuesday, June 27, 2023 5:34 PM

To: 'Manuel Alejandro Alvarez Venegas' <malvarez@teleantioquia.com.co>; tecnologias@teleantioquia.co; contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co; osuribe@teleantioquia.com.co; 'Andres Esteban Alvarez Valderrama' <andresalvarez@teleantioquia.com.co>

Cc: VCR - ING. HERNAN SUESCUN <suescun@vcr.com.co>; VCR - Sra Alejandra <alejandraromero@vcr.com.co>; vcr.colombia@gmail.com

Subject: RE III : Ampliacion Observaciones - VCR RE: Respuesta a observaciones Proceso DPYT 39 - 2023

Cordial saludo,

Al no obtener la información de modelos ofrecidos antes del tiempo de observación a la evaluación, en específico el modelo ofrecido por la empresa ganadora unión temporal Anditronics el cual no aparece en el informe de evaluación, nos permitimos realizar la siguiente salvedad:

En la página web del fabricante de pantalla led Besd (ofertado por la unión temporal Anditronics) se observa que de los modelos Indoor Fijos <https://www.besd-led.com/product-list/indoor-fixed-led-screen> se cumple con el requisito del tamaño requerido siempre y cuando este oferente haya propuesto un modelo de gabinetes de dimensiones cuadradas así:

- Indoor S40 Series 500x500mm, en la siguiente configuración: 14 columnas x 5 filas, lo que equivale a 7,00 x 2.50 mts
- WPI Eco 500 Series 500x500mm, en la siguiente configuración: 14 columnas x 5 filas, lo que equivale a 7,00 x 2.50 mts
- WPIE Eco 640 Series 640x640mm en la siguiente configuración: 11 columnas x 4 filas, lo que equivale a 7,04 x 2.56 mts.

Ahora bien, si se presento alguno de esos modelos se tiene que valorar la resolución de la pantalla requerida por el canal **3840 x 1440** o superior.

- Indoor S40 Series 500x500mm, su menor pitch es de 1.953mm **no cumple**. Según los pliegos el pitch debe ser menor o igual a 1.9.
- WPI Eco 500 Series 500x500mm, su menor pitch es de 1.953mm **no cumple**. Según los pliegos el pitch debe ser menor o igual a 1.9.
- WPIE Eco 640 Series 640x640, a partir del pitch 1.86mm **no cumple**. Resolución gabinete 344x344.
Cálculo:
Resolución horizontal: 172 x 2 paneles : 344 x 11 columnas : 3784 **no cumple**.
Resolución vertical 86 x 4 paneles: 344 x 4 filas : 1376 **no cumple**

Si el oferente union temporal Anditronics propuso alguno de estos modelos, o algún modelo diferente a la serie Indoor Fixed, debe ser descalificado ya que no cumple con lo consignado por el canal en el pliego de especificaciones técnicas.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Fabian Diazgranados
Ingeniero Asesor Video

PBX: +57 601 7446629 Exl.124
Cel: 314 7341196
Carrera 49 #102A-63
Bogota-D.C.
www.vcr.com.co



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de VCR LTDA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es VCR LTDA, cuyas finalidades son: Gestión administrativa, Gestión de clientes, Fidelización de clientes, Marketing y el Envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o Servicios. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor bórre su contenido y comuníquelo a la dirección del remitente a la mayor brevedad posible y/o al correo habeasdata@vcr.com.co o el teléfono 6017446629 o Celular: 315 8583601

From: fabian.diazgranados@vcr.com.co <fabian.diazgranados@vcr.com.co>

Sent: Tuesday, June 27, 2023 4:31 PM

To: 'Manuel Alejandro Alvarez Venegas' <malvarez@teleantioquia.com.co>; tecnologias@teleantioquia.co <tecnologias@teleantioquia.co>; contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co <contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co>; osuribe@teleantioquia.com.co <osuribe@teleantioquia.com.co>; 'Andres Esteban Alvarez Valderrama'

<andresalvarez@teleantioquia.com.co>

Cc: VCR - ING. HERNAN SUESCUN <suescun@vcr.com.co>; VCR - Sra Alejandra <alejandraromero@vcr.com.co>; 'vcr.colombia@gmail.com' <vcr.colombia@gmail.com>

Subject: RE: Ampliacion Observaciones - VCR RE: Respuesta a observaciones Proceso DPYT 39 – 2023

Buenas tardes,

Estamos pendientes de las respuestas a estas observaciones. Es importante conocer las marcas y modelos ya que notamos que en el ACTA DE EVALUACIÓN DPYT 39-2023 se encuentran los links para VCR (Absen KLII) y Compañía Comercial Curacao (Leyard, aunque no se especifica modelo) pero no para la propuesta de la unión temporal Anditronics (no hay link de Besd, ni declaración de modelo). Con esta información podemos realizar aun mas puntuales observaciones, estamos pendientes a su respuesta ya que el tiempo de observaciones es hasta hoy 27 de junio a las 5:00 PM.

Solicitamos amablemente ampliar el plazo de observación.

Cordialmente

Fabian Diazgranados
Ingeniero Asesor Video

PBX: +57 601 7446629 Ext.124
Cel: 314 7341196
Carrera 49 #102A-63
Bogota D.C.
www.vcr.com.co



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de VCR LTDA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es VCR LTDA, cuyas finalidades son: Gestión administrativa, Gestión de clientes, Fidelización de clientes, Marketing y el Envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o Servicios. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor borre su contenido y comuníquelo a la dirección del remitente a la mayor brevedad posible y/o al correo habeasdata@vcr.com.co o el teléfono 6017446629 o Celular: 315 8583601.

From: fabian.diazgranados@vcr.com.co <fabian.diazgranados@vcr.com.co>

Sent: Monday, June 26, 2023 7:29 PM

To: 'Manuel Alejandro Álvarez Venegas' <malvarez@teleantioquia.com.co>; 'tecnologias@teleantioquia.co' <tecnologias@teleantioquia.co>; 'contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co' <contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co>; 'osuribe@teleantioquia.com.co' <osuribe@teleantioquia.com.co>; 'Andrés Esteban Álvarez Valderrama' <andresalvarez@teleantioquia.com.co>

Cc: VCR - ING. HERNAN SUESCUN <suescun@vcr.com.co>; VCR - Sra Alejandra <alejandraromero@vcr.com.co>; 'vcr.colombia@gmail.com' <vcr.colombia@gmail.com>

Subject: Ampliacion Observaciones - VCR RE: Respuesta a observaciones Proceso DPYT 39 – 2023

PROCESO DPYT 39 – 2023

Respetados;

En vista del corto tiempo para observaciones y al encontrarnos situados en Bogotá solicitamos amablemente:

- Nos hagan saber marca, modelo y pitch tanto de la pantalla led como del procesador que presentaron la Compañía comercial Curacao De Colombia y la unión temporal Anditronics.
- Observamos que las certificaciones presentadas de la unión temporal Anditronics no cumplen con el requisito propuesto por el canal de experiencia en el sector de Television y Audiovisual puesto que las empresas clientes: Contacto Audiovisual SA es una empresa de renta dedicada a la prestación de servicio de alquiler de pantallas en eventos, es decir, no tiene instalaciones fijas para estudio de Television y Audiovisual. La primera certificación sólo declara suministro de 200 metros de pantalla y no se evidencia instalación y configuración solicitadas de acuerdo con los pliegos.

Adicionalmente el cliente Policía Nacional no constituye al sector de Television y Audiovisual y se trata de una pantalla de exteriores.

- Observamos que el conversor NDI no fue ofertado por la unión temporal Anditronics, y que la certificación para subsanación fue expedida por el fabricante de la pantalla (Besd) y no del procesador (Novastar), lo cual no cumple con el alcance del contrato y de incluirlo posteriormente incurriría en una modificación a la oferta, ya que es un ítem adicional y no hace parte de las características propias del procesador. Esto mismo aplica para el Genlock subsanado, de nuevo certificado por Besd y no por la marca del procesador al cual el ítem pertenece en el pliego. El cambio de la pantalla o del procesador implicaría un cambio en la propuesta inicial, lo cual no es subsanable.
- Observamos que la certificación presentada por la compañía Comercial Curacao "Suministro, instalación y puesta en marcha de videowall y pantallas LED **compuesto por los siguientes equipos**" NO cumple con la experiencia exigida puesto que se trata de dos **VIDEOWALLS** compuesto por "pantallas" (monitor o televisor) de 86" y 98" lo cual constituye tecnología diferente a la solicitada en el objeto, por lo que se induce al error presentando esta certificación. Especificaciones técnicas que pueden ser fácilmente corroborables por los ingenieros del canal.
- Teniendo en cuenta el modelo de pantalla presentado por la Compañía Curacao de Colombia y referenciado en el link https://www.leyard.com.br/files/ugd/395378_31102e8353524fa9b70593746e6ffa81.pdf que se encuentra en la evaluación del proceso, ninguna de las referencias que presentan en esta hoja de especificaciones (MG012, MG015, MG018, MG025) cumplen con el requerimiento de tamaño de la pantalla 7.2 (+/- 3%) x 2.5 (+/- 3%) consignado en la adenda 2 y en la observación 1 del documento de Respuesta A Observación del 31 de Mayo de 2023. Todos los gabinetes referenciados tienen dimensiones 600 x 337.5 mm. Se realiza el siguiente ejercicio:

Si el oferente propone 7 filas: $337.5 \text{ mm} \times 7 = 2362.5 \text{ mm} = 2.36 \text{ mts}$ con lo cual no cumple con el límite inferior del alto permitido por el margen establecido que es de 2.425 mts.

Si el oferente propone 8 filas: $337.5 \text{ mm} \times 8 = 2700 \text{ mm} = 2.70 \text{ mts}$ con lo cual no cumple con el límite superior del alto permitido por el margen establecido que es de 2.575 mts.

Observamos que en el documento de evaluación la casilla de cumplimiento del tamaño de la pantalla está vacía.

- De ser necesario al suministrarlos las marcas y modelos presentados por los oferentes podemos hacer énfasis y/o ampliar estas y otras observaciones a que haya lugar.

Por todo lo anteriormente mencionado consideramos que ni la unión temporal Anditronics, ni la compañía comercial Curacao de Colombia cumplen con los requerimientos y deben ser descalificados.

Cordialmente,

Fabian Diazgranados
Ingeniero Asesor Video

PBX: +57 601 7446629 Ext.124
Cel: 314 7341196
Carrera 49 #102A-63
Bogota D.C.
www.vcr.com.co



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de VCR LTDA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es VCR LTDA, cuyas finalidades son: Gestión administrativa, Gestión de clientes, Fidelización de clientes, Marketing y el Envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o Servicios. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor borre su contenido y comuníquelo a la dirección del remitente a la mayor brevedad posible y/o al correo habeasdata@vcr.com.co o el teléfono 6017446629 o Celular: 315 8583601

From: Manuel Alejandro Alvarez Venegas <malvarez@teleantioquia.com.co>
Sent: Monday, June 26, 2023 5:44 PM
To: fabian.diazgranados@vcr.com.co
Cc: Andres Esteban Alvarez Valderrama <andresalvarez@teleantioquia.com.co>
Subject: Respuesta a observaciones

Señor

Fabián Díaz Granados

VCR LTDA.

Cordial saludo.

En archivo anexo me permito conferir respuesta a observaciones deprecadas.

Atentamente

Alejandro Alvarez Venegas
Profesional Jurídico
Teléfono (57-4) 3 56 99 00 Ext 4521
Fax (57-4) 3 56 99 09
Cl 44 No. 53 A -11 Plaza de la Libertad

malvarez@teleantioquia.com.co
<http://www.teleantioquia.co>
<http://www.play.teleantioquia.co>

Mensaje importante: El contenido de este correo electrónico está sujeto a las condiciones aquí expuestas. Las personas (en adelante Ciudadanos-Usuarios) al acceder, navegar o usar este sitio, reconocen que han leído y entendido las Políticas de Privacidad.

Protección de datos: El responsable del tratamiento de sus datos, Teleantioquia Ltda., le informa que la finalidad de dicho tratamiento es gestionar las comunicaciones realizadas a través del correo electrónico sobre los servicios prestados, información comercial o actividades realizadas. Los datos se conservarán mientras exista un interés general mutuo para ello. Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal o para alcanzar el fin antes expuesto. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el Régimen General de la Protección de Datos (Decreto No. 1377 del 27 de junio de 2013, Compilado Decreto 1074 de 2015) enviando un correo electrónico a la cuenta info@teleantioquia.com.co. Acceda a nuestras Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso <https://www.teleantioquia.co/politica-privacidad/> <https://www.teleantioquia.co/wp-content/uploads/2022/01/PO-703000-Tratamiento-de-la-informacion-personal.pdf>

Este mensaje ha sido revisado por los sistemas antivirus institucionales de Teleantioquia, en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.
"Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen".

Manuel Alejandro Alvarez Venegas

De: ventas@sertecopy.com
Enviado el: Wednesday, June 28, 2023 11:10 AM
Para: Manuel Alejandro Alvarez Venegas
Asunto: DERECHO DE PETICION

Favor me demuestran si la empresa que gano si fue a la reunión obligatoria para presentar propuestas

UNIÓN TEMPORAL ANDITRON

WILSON GIRALDO
3044385775

De: Manuel Alejandro Alvarez Venegas <malvarez@teleantioquia.com.co>
Enviado el: viernes, 9 de junio de 2023 5:37 p. m.
Para: contable@sertecopy.com; gerencia@sertecopy.com; sertecopy@gmail.com; ventas@sertecopy.com
CC: Pilar Gomez Mosquera <produccion@teleantioquia.com.co>; Luis Alberto Garcia Rodriguez <secretariageneral@teleantioquia.com.co>; Andres Esteban Alvarez Valderrama <andresalvarez@teleantioquia.com.co>; Oskar Jaime Uribe Castrillon <osuribe@teleantioquia.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Señores
Claudia Londoño
Jhon Fredy Castaño
Representante Legal
Sertecopy s.a.s

Cordial saludo

Una vez recibida la comunicación emitida por usted, solicitando prorrogar el término de subsanación, me permito indicarle que la entidad accede a la solicitud dejando como nueva fecha de subsanación el día martes 13 de junio del presente año, a las 3:30 pm.

Aunado a lo anterior, se realizan los siguientes requerimientos para ser subsanados en la misma fecha y horario antes mencionados. **Se advierte que el nuevo término es improrrogable**

REQUERIMIENTO

1. Se solicita que el proponente remita certificado estructural (adjuntar diseño certificado) de conformidad con el punto 1.2 " CARACTERÍSTICAS GENERALES" : ITEM 1 PANTALLA LED Y ESTRUCTURA – Estructura de pantalla " El diseño de la estructura deberá ser validado por el fabricante de la pantalla (**adjuntar diseño certificado**)
2. Se solicita que el proponente remita ficha técnica del procesador, de conformidad con el punto 1.2 " CARACTERÍSTICAS GENERALES" : ITEM 2 PROCESADOR
3. Remita carta de representación de la marca en Colombia actualizada, toda vez que la aportada referidas a DREAMSOUND ostenta fecha del 31 de agosto de 2022. Así mismo, la constancia proferida por Ambientes Inteligentes de vela fecha de expedición del 26 de octubre de 2022, con una restricción correspondiente a la

dotación e implementación de un sistema de microfonía de discusión y sistema de video conferencia para la sala de audiencia de control interno disciplinario de la Gobernación de Antioquia. (folio 90 párrafo 2)

4. Se permita aclarar la razones que sustentan los precios ofrecidos en la propuesta.

En virtud de lo expuesto, se solicita respetuosamente remita los documento mencionados, en donde conste el requerimiento preestablecido. Para ello, se concede el término prudencial para subsanar su oferta, el cual fenece el día martes 13 de junio de 2023 a las 3:30 pm. Para tal fin debe enviarlo al siguiente correo malvarez@teleantioquia.com.co

Atentamente

Alejandro Alvarez Venegas
Profesional Jurídico
Teléfono (57-4) 3 56 99.00 Ext 4521
Fax (57-4) 3 56 99 09
Cl 44 No. 53 A -11 Plaza de la Libertad
malvarez@teleantioquia.com.co
<http://www.teleantioquia.co>
<http://www.play.teleantioquia.co>

Mensaje importante: El contenido de este correo electrónico está sujeto a las condiciones aquí expuestas. Las personas (en adelante Ciudadanos-Usuarios) al acceder, navegar o usar este sitio, reconocen que han leído y entendido las Políticas de Privacidad.
Protección de datos: El responsable del tratamiento de sus datos, Teleantioquia Ltda., le informa que la finalidad de dicho tratamiento es gestionar las comunicaciones realizadas a través del correo electrónico sobre los servicios prestados, información comercial o actividades realizadas. Los datos se conservarán mientras exista un interés general mutuo para ello. Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal o para alcanzar el fin antes expuesto. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el Régimen General de la Protección de Datos (Decreto No. 1377 del 27 de junio de 2013; Compilado Decreto 1074 de 2015) enviando un correo electrónico a la cuenta info@teleantioquia.com.co. Acceda a nuestras Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso <https://www.teleantioquia.co/politica-privacidad/> <https://www.teleantioquia.co/wp-content/uploads/2022/01/PO-703000-Tratamiento-de-la-informacion-personal.pdf>

Este mensaje ha sido revisado por los sistemas antivirus institucionales de Teleantioquia, en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.
"Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen".

Manuel Alejandro Alvarez Venegas

De: Carlos Cuadros <carlos.cuadros@curacao.com.co>
Enviado el: Tuesday, June 27, 2023 7:40 PM
Para: Manuel Alejandro Alvarez Venegas; Contratacion.Secretaria; Pilar Gomez Mosquera; tecnologias@teleantioquia.com.co; Andres Esteban Alvarez Valderrama
Asunto: PROCESO DPYT 39-DE 2023 / PANTALLA LED ESTUDIO 2 /solicitud copia oferta UT
Importancia: Alta

Estimados Señores, en alcance al mensaje abajo remitido y auto explicativo solicito muy amablemente expedir copia a nuestra costa de la oferta con sus respectivos anexos de la oferta presentada por el proponente UT ANDITRONICS

Cordial saludo

Carlos Cuadros | Director of Projects & Broadcast | carlos.cuadros@curacao.com.co | Cel: 57 3153326550 | Skype: carcu5812 | Compañía Comercial Curacao de Colombia S.A | Carrera 45 No 58A - 78 | Tel: 571 3153441- 571 3154011 | Bogotá - Colombia | www.curacao.com.co |

This electronic message may contain proprietary and confidential information of Compañía Comercial Curacao de Colombia S.A (LA CURACAO).The information is intended to be for the use of the individual(s) or entity(ies) named above. If you are not the intended recipient (or authorized to receive this e-mail for the intended recipient),you may not use, copy, disclose or distribute to anyone this message or any information contained in this message. If you have received this electronic message in error please notify us by replying to this e-mail.

De: Carlos Cuadros <carlos.cuadros@curacao.com.co>
Fecha: martes, 27 de junio de 2023, 1:01 p.m.
Para: malvarez@teleantioquia.com.co <malvarez@teleantioquia.com.co>, Pilar Gomez Mosquera <produccion@teleantioquia.com.co>, tecnologias@teleantioquia.com.co <tecnologias@teleantioquia.com.co>, Andres Esteban Alvarez Valderrama <andresalvarez@teleantioquia.com.co>
Asunto: [EXTERNAL] OBSERVACIONES PROCESO DPYT 39 DE 2023 / PANTALLA LED ESTUDIO 2

Estimados Señores, actuando dentro del los términos presentamos nuestras observaciones a la evaluación preliminar del proceso arriba señalado y particularmente sobre la oferta presentada por la UT AUTRONICS:

Con relación a la evaluación realizada a la solicitud de cotización arriba citada no permitidos hacer las siguientes observaciones y específicamente sobre la oferta presentad por la UT AUTRONICS:

1./ EXPERIENCIA ESPECIFICA.

La solicitud de cotización exige la presentación de máximo tres (3) certificaciones los últimos 5 años que acrediten la experiencia en el suministro de e instalación de pantallas LED para el sector de televisión y visualización

5. REVISIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA

3.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CERTIFICACIONES TECNICAS. Debe aportare el anexo FORMATO 3 debidamente diligenciado.

Deben aportarse certificaciones contractuales, actas de liquidación o facturas cuyo objeto contractual o alcónce correspondan a la venta e instalación de pantallas LED para el sector de Televisión y audiovisual y que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá ser igual o superior al doble del presupuesto oficial de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

La UT ANDITRONICS acredita experiencia en la parte audiovisual tal como se desprende de la evaluación preliminar al proceso y con la claridad absoluta que la exigencia mandatoria es la de acreditar la experiencia tanto en Televisión como en el mundo audiovisual ("Televisión y audiovisual") y no tan solo una de las dos: toda vez que la "y" en una oración según la real academia española (<https://dle.rae.es>) "es la conjunción copulativa que une palabras o clausulas en concepto afirmativo" es decir en este caso particular específico que se deben cumplir las dos condiciones Televisión y audiovisual.

UNIÓN TEMPORAL ANDITRONICS

No.	Contrato No.	Entidad contratante	Objeto	Plazo de ejecución (desde-hasta)	Valor del contrato
1	002-2023	Contacto Audiovisual S.A.S.	Suministro de 200 mts de pantalla led y accesorios	01/02/2023 Hasta 20/04/2023	\$1.477.223.913
2	003 2017	Contacto Audiovisual S.A.S.	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento pantalla led 2.9 pitch	30/06/2017 Hasta 23/10/2017	\$250.000.000

Página 39 de 41

No.	Contrato No.	Entidad contratante	Objeto	Plazo de ejecución (desde-hasta)	Valor del contrato
	PN DIRAF No 06-2-10118-22	Policia Nacional Dirección Administrativa y Financiera	Adquisición de sistemas de visualización para exteriores	22/06/2022 Hasta 30/11/2022	\$860.000.000

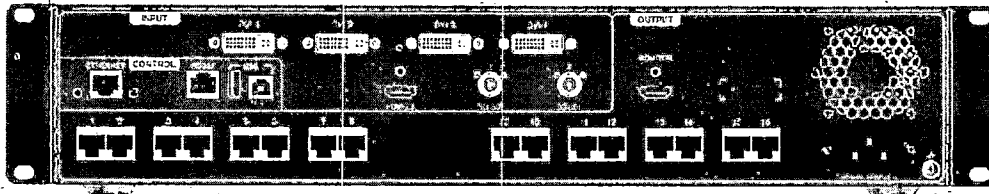
Por lo tanto, la UT ANDITRONICS NO CUMPLE con la exigencia estipulada en la solicitud de cotización, por cuanto no acredita ninguna experiencia en ecosistemas de Televisión, y tan solo lo hace en la parte audiovisual, caso contrario de nuestra organización que aporato la certificación de RCN y que la misma cumple con los dos requisitos tanto de televisión como audiovisual, al igual que la firma VCR quien aporato las certificaciones de CARACOL TV Y RTVC que acreditan su experiencia según lo exigido en la solicitud de cotización DPYT 39 de 2023.

2- Con relación al ítem No 2 del proceso que corresponde al procesador presentado por la UT AUDIOTRONICS tenemos las siguientes observaciones:

El procesador presentado fue marca NOVASTAR modelo VX16 que frente a las especificaciones exigidas en el proceso NO CUMPLE por las siguientes razones:

A.- El modelo VX16S no soporta la entrada de sincronismo (GenLock) tal como se puede apreciar en la imagen abajo (se adjunta ficha técnica, con la observación que NOVASTAR fabrica otros modelos que, si soportan GenLock, pero NO el Modelo VX16S ofertado por al UT ANDITRONICS.

Rear Panel



Input

B.- El proceso exige para el ítem No 2 que “El procesador controlador debe ser compatible y del mismo fabricante del ítem No 1” en este sentido la firma UT ANDITRONICS presento como solución para el ítem No 1 que corresponde a la pantalla LED y Estructura del fabricante BESD de China (<https://www.besd-led.com/>) y el procesador controlador de la firma NAVISTAR incumpliendo totalmente lo reglado en la solicitud de cotización DRYT 39 de 2023 que es ley para las partes.

MECENSA No. 2

Página 2 de 2

Valor Contractual	100.000
Características	CCO, PCC, PSC
<p>KIT DE PLACUETAS Y SIMBOLOGIA</p> <p>Figura 12</p> <p>Tamaño estándar: 18 por</p> <p>PSH Figuras PSH 17, 18</p> <p>Visión Texta 2</p> <p>Estructura de la portada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos impresos autoaplicados en el tipo, con paginas y protección de la portada. Combinación de 160 colores para el material gráfico y selección de la gama de impresión de los gráficos de la portada. Separación 1 cm para la impresión de paginas y protección. Perforación de los gráficos separados al recibir en los casos. El diseño de la estructura deberá ser validado por el fabricante de la oficina. Indicar el tipo de impresión. 	

Se establece la modificación del puntaje 1.2, en lo referido al ÍTEM 2 cuando de la siguiente manera:
 ÍTEM 2 Procesador:

		EXTRAS												
2	PROCESADOR CONTROLADOR	El procesador de datos debe ser compatible y del mismo fabricante del ÍTEM 1												
		<table border="1"> <tr> <td>Software</td> <td>Windows, controlador y controlador de impresoras, responsable con Windows 7</td> </tr> <tr> <td>RAM</td> <td>16GB DDR3 SDRAM</td> </tr> <tr> <td>HD</td> <td>Hasta 32GB-2TB SATA</td> </tr> <tr> <td>GPU</td> <td>NVIDIA GeForce GTX 1050Ti</td> </tr> <tr> <td>GPU</td> <td>Intel Iris Pro Graphics</td> </tr> <tr> <td>GPU</td> <td>NVIDIA GeForce GTX 1050Ti 4GB, pantalla táctil 15.6"</td> </tr> </table>	Software	Windows, controlador y controlador de impresoras, responsable con Windows 7	RAM	16GB DDR3 SDRAM	HD	Hasta 32GB-2TB SATA	GPU	NVIDIA GeForce GTX 1050Ti	GPU	Intel Iris Pro Graphics	GPU	NVIDIA GeForce GTX 1050Ti 4GB, pantalla táctil 15.6"
		Software	Windows, controlador y controlador de impresoras, responsable con Windows 7											
		RAM	16GB DDR3 SDRAM											
		HD	Hasta 32GB-2TB SATA											
		GPU	NVIDIA GeForce GTX 1050Ti											
		GPU	Intel Iris Pro Graphics											
		GPU	NVIDIA GeForce GTX 1050Ti 4GB, pantalla táctil 15.6"											
		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">SOLUCIÓN</th> </tr> <tr> <td>Hardware</td> <td>El procesador de datos compatible con los requisitos del ÍTEM 1. Pantalla táctil de 15.6 pulgadas a 5.5 millones de píxeles</td> </tr> <tr> <td>GPU Monitor</td> <td>Colorful</td> </tr> <tr> <td>GPU Monitor</td> <td>Si, para Windows</td> </tr> <tr> <td>GPU Monitor</td> <td>Perifoneo de teclado y mouse</td> </tr> <tr> <td>Control</td> <td>Si, Edición (Control), USB</td> </tr> </table>	SOLUCIÓN		Hardware	El procesador de datos compatible con los requisitos del ÍTEM 1. Pantalla táctil de 15.6 pulgadas a 5.5 millones de píxeles	GPU Monitor	Colorful	GPU Monitor	Si, para Windows	GPU Monitor	Perifoneo de teclado y mouse	Control	Si, Edición (Control), USB
		SOLUCIÓN												
Hardware	El procesador de datos compatible con los requisitos del ÍTEM 1. Pantalla táctil de 15.6 pulgadas a 5.5 millones de píxeles													
GPU Monitor	Colorful													
GPU Monitor	Si, para Windows													
GPU Monitor	Perifoneo de teclado y mouse													
Control	Si, Edición (Control), USB													

MECENSA No. 2

Página 3 de 3

		<p>Kit de impresoras PSH</p> <p>45 impresoras y procesador PSH con 50.000 lbs</p> <p>16GB DDR3 SDRAM</p> <p>200GB SATA 5.1 lbs</p>
--	--	--

Se modifica en el puntaje 3.7

En conclusión, tenemos que la oferta presentada por la UT ANDITRONICS NO CUMPLE las siguientes exigencias que son de obligatorio cumplimiento:

- 1.- Experiencia específica en Televisión: solo aporta experiencia en soluciones audiovisuales
- 2.- Especificaciones del procesador controlador: NO soporta la entrada de sincronismo (GENLOCK)
- 3.- Oferta la pantalla de una marca y el procesador controlador de otra marca (PANTALLA marca BSD Y PROCESADOR marca NAVISTAR)

Así las cosas, es evidente que la oferta de la UT ANDITRONICS debe ser inhabilitada técnicamente por el incumpliendo de los aspectos técnicos mandatorios y arriba desarrollados, por lo tanto solicitamos respetuosamente la revisión de la evaluación preliminar del proceso teniendo presente nuestra observaciones las culeas están debidamente soportadas

Cordialmente

Carlos Cuadros | Director of Projects & Broadcast | carlos.cuadros@curacao.com.co | Cel: 57 3153326550 | Skype: carcu5812 | Compañía Comercial Curacao de Colombia S.A | Carrera 45 No 58A - 78 | Tel: 571 3153441- 571 3154011 | Bogotá - Colombia | www.curacao.com.co |

This electronic message may contain proprietary and confidential information of Compañía Comercial Curacao de Colombia S.A (LA CURACAO).The information is intended to be for the use of the individual(s) or entity(ies) named above. If you are not the intended recipient (or authorized to receive this e-mail for the intended recipient),you may not use, copy, disclose or distribute to anyone this message or any information contained in this message. If you have received this electronic message in error please notify us by replying to this e-mail.

Manuel Alejandro Alvarez Venegas

De: Carlos Cuadros <carlos.cuadros@curacao.com.co>
Enviado el: Tuesday, June 27, 2023 1:01 PM
Para: Manuel Alejandro Álvarez Venegas; Pilar Gomez Mosquera; tecnologias@teleantioquia.com.co; Andres Esteban Alvarez Valderrama
Asunto: OBSERVACIONES PROCESO DPYT 39 DE 2023 / PANTALLA LED ESTUDIO 2
Datos adjuntos: VX16s-.pdf
Importancia: Alta

Estimados Señores, actuando dentro de los términos presentamos nuestras observaciones a la evaluación preliminar del proceso arriba señalado y particularmente sobre la oferta presentada por la UT AUTRONICS:

Con relación a la evaluación realizada a la solicitud de cotización arriba citada no permitidos hacer las siguientes observaciones y específicamente sobre la oferta presentada por la UT AUTRONICS:

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La solicitud de cotización exige la presentación de máximo tres (3) certificaciones los últimos 5 años que acrediten la experiencia en el suministro de e instalación de pantallas LED para el sector de televisión y visualización

5. REVISIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA

3.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CERTIFICACIONES TÉCNICAS. Debe aportarse el anexo FÓRMATO 3 debidamente diligenciado.

Deben aportarse certificaciones contractuales, actas de liquidación o facturas cuyo objeto contractual o alcance correspondan a la venta e instalación de pantallas LED para el sector de Televisión y audiovisual y que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá ser igual o superior al doble del presupuesto oficial de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

La UT ANDITRONICS acredita experiencia en la parte audiovisual tal como se desprende de la evaluación preliminar al proceso y con la claridad absoluta que la exigencia mandatoria es la de acreditar la experiencia tanto en Televisión como en el mundo audiovisual ("Televisión y audiovisual") y no tan solo una de las dos toda vez que la "y" en una oración según la real academia española (<https://dle.rae.es>) "es la conjunción copulativa que une palabras o cláusulas en concepto afirmativo" es decir en este caso particular específico que se deben cumplir las dos condiciones Televisión y audiovisual.

UNIÓN TEMPORAL ANDITRONICS.

No.	Contrato No.	Entidad contratante	Objeto	Plazo de ejecución (desde-hasta)	Valor del contrato
1	002-2023	Contacto Audiovisual S.A.S.	Suministro de 200 mts de pantalla led y accesorios	01/02/2023 hasta 20/04/2023	\$1.472.223.913
2	004 2017	Contacto Audiovisual S.A.S.	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento pantalla led 2.9 pitch	30/06/2017 hasta 23/10/2017	\$250.000.000

Página 39 de 41

No.	Contrato No.	Entidad contratante	Objeto	Plazo de ejecución (desde hasta)	Valor del contrato
	PN-DIRAF No 06-2-1011R 27	Policia Nacional Dirección Administrativa y Financiera	Adquisición de sistemas de visualización para exteriores	22/06/2022 hasta 30/11/2022	\$860.000.000

Por lo tanto, la UT ANDITRONICS NO CUMPLE con la exigencia estipulada en la solicitud de cotización, por cuanto no acredita ninguna experiencia en ecosistemas de Televisión, y tan sólo lo hace en la parte audiovisual, caso contrario de nuestra organización que apporto la certificación de RCN y que la misma cumple con los dos requisitos tanto de televisión como audiovisual, al igual que la firma VCR quien apporto las certificaciones de CARACOL TV Y RTVC que acreditan su experiencia según lo exigido en la solicitud de cotización DPYT 39 de 2023.

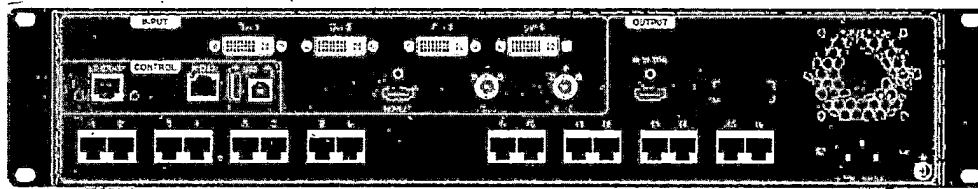
2- Con relación al ítem No 2 del proceso que corresponde al procesador presentado por la UT AUDIOTRONICS tenemos las siguientes observaciones:

El procesador presentado fue marca NOVASTAR modelo VX16 que frente a las especificaciones exigidas en el proceso NO CUMPLE por las siguientes razones:

A.- El modelo VX16S no soporta la entrada de sincronismo (GenLock) tal como se puede apreciar en la imagen abajo (se adjunta ficha técnica, con la observación que NOVASTAR fabrica otros modelos que, si soportan GenLock, pero NO el Modelo VX16S ofertado por al UT ANDITRONICS.

VX16s All-in-One Controller Specifications

Rear Panel



Input

B.- El proceso exige para el ítem No 2 que "El procesador controlador debe ser compatible y del mismo fabricante del ítem No 1" en este sentido la firma UT ANDITRONICS presento como solución para el ítem No 1 que corresponde a la pantalla LED y Estructura del fabricante BESD de China (<https://www.besd-led.com/>) y el procesador controlador de la firma NAVISTAR incumpliendo totalmente lo reglado en la solicitud de cotización DRYT 39 de 2023 que es ley para las partes.

MEMBA No. 2

Página 2 de 3

Vida Útil (años)	300.000
Costo Instalación	COB. FCC. 2002
REQUISITOS TÉCNICOS Y MATERIALES Modelo: 12 Capacidad máxima: 13 pax PSIF Frecuencia 250L 82 pax Volumen Total: 7	
Estructura de la planta: - Construcción metálica con revestimiento tipo chapa, con soporte al personal de la planta. - Construcción de la planta para el mantenimiento y conexión para la planta y conexión de los galávanos de la planta. - Separación: 1 m; planta - planta (ver especificación adjunta) - Pasadizos: 1 m; planta - planta (ver especificación adjunta) - Instalación de la estructura deberá ser realizada por el fabricante de la planta. [ver especificación adjunta]	

Se establece la modificación del contrato 1.2, en lo referido al ÍTEM 2 quedando de la siguiente manera:

ÍTEM 2 Proveedor:

PROVEEDORES	
El proveedor seleccionado debe ser responsable y solvente.	
Requisitos del Ítem 1	
Referencia	Modelo, capacidad y costo máximo del equipo, en cualquier caso.
30-00001	1200/1000/1000
30-00002	1200/1000/1000
30-00003	1200/1000/1000
30-00004	1200/1000/1000
30-00005	1200/1000/1000
30-00006	1200/1000/1000
30-00007	1200/1000/1000
30-00008	1200/1000/1000
30-00009	1200/1000/1000
30-00010	1200/1000/1000
30-00011	1200/1000/1000
30-00012	1200/1000/1000
30-00013	1200/1000/1000
30-00014	1200/1000/1000
30-00015	1200/1000/1000
30-00016	1200/1000/1000
30-00017	1200/1000/1000
30-00018	1200/1000/1000
30-00019	1200/1000/1000
30-00020	1200/1000/1000
30-00021	1200/1000/1000
30-00022	1200/1000/1000
30-00023	1200/1000/1000
30-00024	1200/1000/1000
30-00025	1200/1000/1000
30-00026	1200/1000/1000
30-00027	1200/1000/1000
30-00028	1200/1000/1000
30-00029	1200/1000/1000
30-00030	1200/1000/1000
30-00031	1200/1000/1000
30-00032	1200/1000/1000
30-00033	1200/1000/1000
30-00034	1200/1000/1000
30-00035	1200/1000/1000
30-00036	1200/1000/1000
30-00037	1200/1000/1000
30-00038	1200/1000/1000
30-00039	1200/1000/1000
30-00040	1200/1000/1000
30-00041	1200/1000/1000
30-00042	1200/1000/1000
30-00043	1200/1000/1000
30-00044	1200/1000/1000
30-00045	1200/1000/1000
30-00046	1200/1000/1000
30-00047	1200/1000/1000
30-00048	1200/1000/1000
30-00049	1200/1000/1000
30-00050	1200/1000/1000
30-00051	1200/1000/1000
30-00052	1200/1000/1000
30-00053	1200/1000/1000
30-00054	1200/1000/1000
30-00055	1200/1000/1000
30-00056	1200/1000/1000
30-00057	1200/1000/1000
30-00058	1200/1000/1000
30-00059	1200/1000/1000
30-00060	1200/1000/1000
30-00061	1200/1000/1000
30-00062	1200/1000/1000
30-00063	1200/1000/1000
30-00064	1200/1000/1000
30-00065	1200/1000/1000
30-00066	1200/1000/1000
30-00067	1200/1000/1000
30-00068	1200/1000/1000
30-00069	1200/1000/1000
30-00070	1200/1000/1000
30-00071	1200/1000/1000
30-00072	1200/1000/1000
30-00073	1200/1000/1000
30-00074	1200/1000/1000
30-00075	1200/1000/1000
30-00076	1200/1000/1000
30-00077	1200/1000/1000
30-00078	1200/1000/1000
30-00079	1200/1000/1000
30-00080	1200/1000/1000
30-00081	1200/1000/1000
30-00082	1200/1000/1000
30-00083	1200/1000/1000
30-00084	1200/1000/1000
30-00085	1200/1000/1000
30-00086	1200/1000/1000
30-00087	1200/1000/1000
30-00088	1200/1000/1000
30-00089	1200/1000/1000
30-00090	1200/1000/1000
30-00091	1200/1000/1000
30-00092	1200/1000/1000
30-00093	1200/1000/1000
30-00094	1200/1000/1000
30-00095	1200/1000/1000
30-00096	1200/1000/1000
30-00097	1200/1000/1000
30-00098	1200/1000/1000
30-00099	1200/1000/1000
30-00100	1200/1000/1000

MEMBA No. 2

Página 3 de 3

Indicador de costo (PDI)	Costo máximo de instalación de la planta (PDI)
	1200/1000/1000
	1200/1000/1000
	1200/1000/1000

Se modifica el contrato 1.2

En conclusión, tenemos que la oferta presentada por la UT ANDITRONICS NO CUMPLE las siguientes exigencias que son de obligatorio cumplimiento:

- 1.- Experiencia específica en Televisión: solo aporta experiencia en soluciones audiovisuales
- 2.- Especificaciones del procesador controlador: NO soporta la entrada de sincronismo (GENLOCK)
- 3.- Ofertó la pantalla de una marca y el procesador controlador de otra marca (PANTALLA marca BSD Y PROCESADOR marca NAVISTAR)

Así las cosas, es evidente que la oferta de la UT ANDITRONICS debe ser inhabilitada técnicamente por el incumpliendo de los aspectos técnicos mandatorios y arriba desarrollados, por lo tanto solicitamos respetuosamente la revisión de la evaluación preliminar del proceso teniendo presente nuestra observaciones las cuales están debidamente soportadas

Cordialmente

Carlos Cuadros | Director of Projects & Broadcast | carlos.cuadros@curacao.com.co | Cel: 57 3153326550 | Skype: carcu5812 | Compañía Comercial Curacao de Colombia S.A | Carrera 45 No 58A ~ 78 | Tel: 571 3153441- 571 3154011 | Bogotá - Colombia | www.curacao.com.co |

This electronic message may contain proprietary and confidential information of Compañía Comercial Curacao de Colombia S.A (LA CURACAO). The information is intended to be for the use of the individual(s) or entity(ies) named above. If you are not the intended recipient (or authorized to receive this e-mail for the intended recipient), you may not use, copy, disclose or distribute to anyone this message or any information contained in this message. If you have received this electronic message in error please notify us by replying to this e-mail.

Manuel Alejandro Alvarez Venegas

De: VCR LTDA <vcr.colombia@gmail.com>
Enviado el: Monday, June 26, 2023 7:31 PM
Para: Manuel Alejandro Alvarez Venegas; tecnologias@teleantioquia.co;
Contratacion.Secretaria; Oscar Jaime Uribe Castrillon; Andres Esteban Alvarez
Valderrama
Asunto: Fwd: Ampliacion Observaciones - VCR RE: Respuesta a observaciones Proceso DPYT 39 - 2023

PROCESO DPYT 39 – 2023

Respetados,

En vista del corto tiempo para observaciones y al encontrarnos situados en Bogotá solicitamos amablemente:

- Nos hagan saber marca, modelo y pitch tanto de la pantalla led como del procesador que presentaron la Compañía comercial Curacao De Colombia y la unión temporal Anditronics.
- Observamos que las certificaciones presentadas de la unión temporal Anditronics no cumplen con el requisito propuesto por el canal de experiencia en el sector de Television y Audiovisual puesto que las empresas clientes: Contacto Audiovisual SA es una empresa de renta dedicada a la prestación de servicio de alquiler de pantallas en eventos, es decir, no tiene instalaciones fijas para estudio de Television y Audiovisual. La primera certificación solo declara suministro de 200 metros de pantalla y no se evidencia instalación y configuración solicitadas de acuerdo con los pliegos.

Adicionalmente el cliente Policía Nacional no constituye al sector de Television y Audiovisual y se trata de una pantalla de exteriores.

- Observamos que el conversor NDI no fue ofertado por la unión temporal Anditronics, y que la certificación para subsanación fue expedida por el fabricante de la pantalla (Besd) y no del procesador (Novastar), lo cual no cumple con el alcance del contrato y de incluirlo posteriormente incurriría en una modificación a la oferta, ya que es un ítem adicional y no hace parte de las características propias del procesador. Esto mismo aplica para el Genlock subsanado, de nuevo certificado por Besd y no por la marca del procesador al cual el ítem pertenece en el pliego. El cambio de la pantalla o del procesador implicaría un cambio en la propuesta inicial, lo cual no es subsanable.
- Observamos que la certificación presentada por la compañía Comercial Curacao “Suministro, instalación y puesta en marcha de videowall y pantallas LED **compuesto por los siguientes equipos**” NO cumple con la experiencia exigida puesto que se trata de dos **VIDEOWALLS** compuesto por “pantallas” (monitor o televisor) de 86” y 98” lo cual constituye tecnología diferente a la solicitada en el objeto, por lo que se induce al error presentando esta certificación. Especificaciones técnicas que pueden ser fácilmente corroborables por los ingenieros del canal.

- Teniendo en cuenta el modelo de pantalla presentado por la Compañía Curacao de Colombia y referenciado en el link https://www.leyard.com.br/files/ugd/395378_31102e8353524fa9b70593746e6ffa81.pdf que se encuentra en la evaluación del proceso, ninguna de las referencias que presentan en esta hoja de especificaciones (MG012, MG015; MG018, MG025) cumplen con el requerimiento de tamaño de la pantalla 7.2 (+/- 3%) x 2.5 (+/- 3%) consignado en la adenda 2 y en la observación 1 del documento de Respuesta A Observación del 31 de Mayo de 2023. Todos los gabinetes referenciados tienen dimensiones 600 x 337.5 mm. Se realiza el siguiente ejercicio:

Si el oferente propone 7 filas: $337.5 \text{ mm} \times 7 = 2362.5 \text{ mm} = 2.36 \text{ mts}$ con lo cual no cumple con el límite inferior del alto permitido por el margen establecido que es de 2.425 mts.

Si el oferente propone 8 filas: $337.5 \text{ mm} \times 8 = 2700 \text{ mm} = 2.70 \text{ mts}$ con lo cual no cumple con el límite superior del alto permitido por el margen establecido que es de 2.575 mts.

Observamos que en el documento de evaluación la casilla de cumplimiento del tamaño de la pantalla está vacía.

- De ser necesario al suministrarnos las marcas y modelos presentados por los oferentes podemos hacer énfasis y/o ampliar estas y otras observaciones a que haya lugar.

Por todo lo anteriormente mencionado consideramos que ni la unión temporal Anditronics, ni la compañía comercial Curacao de Colombia cumplen con los requerimientos y deben ser descalificados.

Cordialmente,

Fabian Diazgranados
Ingeniero Asesor Video

PBX: +57 601 7446629 Exl.124
Cel: 314 7341196
Carrera 49 #102A-63
Bogota D.C.
www.vcr.com.co



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de VCR LTDA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es VCR LTDA, cuyas finalidades son: Gestión administrativa, Gestión de clientes, Fidelización de clientes, Marketing y el Envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o Servicios. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor borre su contenido y comuníquelo a la dirección del remitente a la mayor brevedad posible y/o al correo habeasdata@vcr.com.co o el teléfono 6017446629 o Celular: 315 8583601

From: Manuel Alejandro Alvarez Venegas <malvarez@teleantioquia.com.co>

Sent: Monday, June 26, 2023 5:44 PM

To: fabian.diazgranados@vcr.com.co

Cc: Andres Esteban Alvarez Valderrama <andresalvarez@teleantioquia.com.co>

Subject: Respuesta a observaciones

Señor

Fabián Díaz Granados

VCR LTDA.

Cordial saludo.

En archivo anexo me permito conferir respuesta a observaciones deprecadas.

Atentamente

Alejandro Alvarez Venegas
Profesional Jurídico
Teléfono (57-4) 3 56 99 00 Ext 4521
Fax (57-4) 3 56 99 09
Cl 44 No. 53 A -11 Plaza de la Libertad

malvarez@teleantioquia.com.co
<http://www.teleantioquia.co>
<http://www.play.teleantioquia.co>

Mensaje importante: El contenido de este correo electrónico está sujeto a las condiciones aquí expuestas. Las personas (en adelante Ciudadanos-Usuarios) al acceder, navegar o usar este sitio, reconocen que han leído y entendido las Políticas de Privacidad.

Protección de datos: El responsable del tratamiento de sus datos, Teleantioquia Ltda., le informa que la finalidad de dicho tratamiento es gestionar las comunicaciones realizadas a través del correo electrónico sobre los servicios prestados, información comercial o actividades realizadas. Los datos se conservarán mientras exista un interés general mutuo para ello. Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal o para alcanzar el fin antes expuesto. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el Régimen General de la Protección de Datos (Decreto No. 1377 del 27 de junio de 2013, Compilado Decreto 1074 de 2015) enviando un correo electrónico a la cuenta info@teleantioquia.com.co. Acceda a nuestras Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso <https://www.teleantioquia.co/politica-privacidad/> <https://www.teleantioquia.co/wp-content/uploads/2022/01/PO-703000-Tratamiento-de-la-informacion-personal.pdf>

Este mensaje ha sido revisado por los sistemas antivirus institucionales de Teleantioquia, en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

"Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen".

Manuel Alejandro Alvarez Venegas

De: VCR LTDA <vcr.colombia@gmail.com>
Enviado el: Monday, June 26, 2023 4:56 PM
Para: Andres Esteban Alvarez Valderrama; Manuel Alejandro Alvarez Venegas;
Contratacion.Secretaria;tecnologias@teleantioquia.co
Asunto: Fwd: Observaciones a la evaluacion - Proceso DPYT 39 - 2023

From: <fabian.diazgranados@vcr.com.co>
Date: Mon, Jun 26, 2023 at 4:37 PM
Subject: Observaciones a la evaluación - Proceso DPYT 39 - 2023
To: Andres Esteban Alvarez Valderrama <andresalvarez@teleantioquia.com.co>,
<malvarez@teleantioquia.com.co>, <contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co>,
<tecnologias@teleantioquia.com.co>
Cc: VCR - ING. HERNAN SUESCUN <suescun@vcr.com.co>, VCR - Sra Alejandra
<alejandraromero@vcr.com.co>

Srés.

TELEANTIOQUIA

Medellin

Ref: Observaciones a la evaluación Proceso DPYT 39-2023

En relación con el proceso DPYT 39 – 2023, solicitamos amablemente nos envíen las propuestas de todos los oferentes que se presentaron a esta convocatoria para poder determinar observaciones claras y concisas frente al acta de evaluación presentada. Lo anterior debido a que tenemos inquietudes con respecto al real cumplimiento de los oferentes.

Cordialmente,

Fabian Diazgranados
Ingeniero Asesor Video

PBX: +57 601 7446629 Ext.124
Cel: 314 7341196
Carrera 49 #102A-63
Bogotá D.C.
www.vcr.com.co



Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es VCR LTDA, cuyas finalidades son: Gestión administrativa, Gestión de clientes, Fidelización de clientes, Marketing y el Envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o Servicios. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor borre su contenido y comuníquelo a la dirección del remitente a la mayor brevedad posible y/o al correo habeasdata@vcr.com.co o el teléfono 6017446629 o Celular: 315 8583601